

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	022	2018
-------------------	------------	-------------

Sesión 008/2018

San Bautista, 22 de marzo de 2018.

VISTO: la comunicación 2018/011373/2, cursada por la DIVISION DE SUMINISTROS MATERIALES Y EQUIPOS de la Intendencia de Canelones, firmada electrónicamente por la Sra. Silvia Verdías el 19/03/2018, solicitando autorización para la Tesorería Central a abonar con fondos del 70% literal b (Ejercicio 2017) la factura de Ancap por suministro de combustible que se detalla a continuación

FACTURA	IMPORTE	IMPORTE A AUTORIZAR	OBSERVACIONES
213382	\$ 4.109.375	\$ 274.961	Autorización de pago parcial
		\$ 274.961	

CONSIDERANDO:

- I - **Que** es necesario para efectuar el pago la autorización del Municipio
- II - **Que** el Sr. Alcalde es ordenador de pagos y el Municipio ordenador de gastos
- III - **Que** este Concejo entiende que la tramitación de legalidad del gasto solicitado ha sido realizada correctamente por la solicitante Sra. Silvia Verdías, siendo de su responsabilidad la misma.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN ORDINARIA

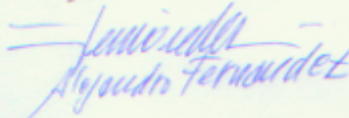
RESUELVE:

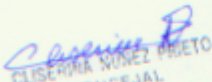
- 1 - **AUTORIZAR** a la Tesorería de la Intendencia de Canelones el pago de \$u 274.961,00 (son pesos uruguayos doscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y uno) de la factura de Ancap 213382 por un monto de \$u 4.109.375,00 (son pesos uruguayos cuatro millones ciento nueve mil trescientos setenta y cinco), con fondos del 70% del literal b (ejercicio 2017) que el Municipio de San Bautista se comprometió (Compromiso de Gestión 2017) con la Comuna. El pago queda supeditado a la correcta implementación de la legalidad del gasto realizado o supervisado por la solicitante, Sra. Silvia Verdías de la DIVISION DE SUMINISTROS MATERIALES Y EQUIPOS de la Intendencia de Canelones
- 2 - **COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Recursos Financieros, al Sistema Financiero de Municipios y a la División Suministros, Materiales y Equipos de la Intendencia.
- 3- **REGISTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado en


WALTER PRADUELLO


SILVIA VERDIAS
CONCEJAL


Ayuda Fernández


CLISERMA NÚÑEZ PRIETO
CONCEJAL


FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA